

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 5.949 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Créase en el ámbito de la Función Legislativa Provincial la Comisión Especial de Privatizaciones, integrada por siete (7) Diputados."-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a nueve días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTAS.-

L E Y Nº 6.158.-

FIRMADO:

JORGE DANIEL BASSO - VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO



Raul Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja